



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 23 de diciembre de 1996

Núm. 154

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 13-12-96

LA JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO ACCTAL. BERTA ABARQUERO GARCIA

ARTº = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100707144	R JORGE	46648379	CERDANYOLA VALLES	24.10.96	10.000		RDL 339/90	061.4
340041103715	J BILBAO	B1003623	ERANDIO	18.11.96	0		LEY30/1995	
340041105256	TRANSPORTES BAS JE S L	B48079594	LEIOA	22.11.96	45.000		RDL 339/90	067.4
340041105025	R GUTIERREZ	30489209	ALMEDINILLA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105013	R GUTIERREZ	30489209	ALMEDINILLA	30.10.96	16.000		RD 13/92	101.
340041105694	J RENGGLI	LE004294	LEON	17.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100706838	E DE SISTERNES	16448490	CALAHORRA	13.11.96	35.000	1	RD 13/92	003.1
340041079701	F MARTIN	02855554	ALCOBENDAS	06.11.96	50.000		RDL 339/90	062.2
340100605578	E LOPEZ	00791519	MADRID	13.10.96	15.000		RD 13/92	094.1C

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340040992034	M LERA	00826929	MADRID	08.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041103685	L BARCENA	52364035	VILLANUEVA DE LA C	17.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100699408	M SIERRA	12748614	AGUILAR DE CAMPOO	17.11.96	15.000		RD 13/92	154.
340041099323	M ARRANZ	12740935	BALTANAS	11.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340100681660	J GUTIEZ	12747728	DUEÑAS	15.11.96	10.000		RD 13/92	090.1
340100683486	P GOMEZ	71911697	GUARDO	08.11.96	15.000		RD 13/92	155.
340100687510	M FUENTE	08903788	PALENCIA	19.11.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340041103946	F CAL	12239025	PALENCIA	12.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
340100701040	C CRESPO	12651330	PALENCIA	28.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041104150	B MARCOS	12656763	PALENCIA	12.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706553	M MARTINEZ	12673898	PALENCIA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706541	M MARTINEZ	12673898	PALENCIA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041099645	F ALONSO	12681867	PALENCIA	24.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340100700964	F ALONSO	12706730	PALENCIA	25.11.96	16.000		RD 13/92	003.1
340100633367	L GABARRI	12708023	PALENCIA	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100633343	L GABARRI	12708023	PALENCIA	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100633355	A FRIAS	12727151	PALENCIA	20.11.96	0		LEY30/1995	
340041109018	E PULGAR	12741286	PALENCIA	25.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041102966	A ALONSO	12755469	PALENCIA	18.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041106790	S SAN MIGUEL	12775880	PALENCIA	13.11.96	8.000		RD 13/92	090.1
340100626200	F OSORNO	71935676	PALENCIA	09.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
340100626193	F OSORNO	71935676	PALENCIA	09.11.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
340100674680	M MARTINEZ	12706419	VILLALBA DE GUARDO	19.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100703692	J GIMENO	12766556	VILLAMURIEL CERRATO	24.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041103960	M NARBONA	27765640	SEVILLA	13.11.96	46.001		D121190	198.H
340041099530	A DUAL	09280767	VALLADOLID	13.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400643706	P PASCASIO	12220480	VALLADOLID	07.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041112935	G MARTIN	30573671	VALLADOLID	17.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400646677	R SERRANO	16293139	VITORIA GASTEIZ	21.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041099396	J ARTIGAS	29097376	ZARAGOZA	14.11.96	25.000		RD 13/92	013.1

5164

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 13-12-96

LA JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO ACCTAL. BERTA ABARQUERO GARCIA

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400638267	J MOREJON	12676024	BARCELONA	23.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400641953	S FERREIRO	37334465	BARCELONA	22.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400630440	J GARAT	B 017028	CASTELLDEFELS	14.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340400632605	M DOMINGUEZ	34924088	CASTELLDEFELS	29.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400644589	T CARTON	14216310	BASAURI	03.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400641590	J ARIAS	14677667	BILBAO	29.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400643317	E FERRER	4898692	BILBAO	27.10.96	20.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400643810	D UGARTE	14925535	BILBAO	28.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400643410	O MUÑOZ	30647622	BILBAO	28.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400641771	J ALDAYTURRIAGA	14958156	GETXO	18.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340200649269	A RABILERO	01364423	ALGORTA	06.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041088581	F LEJARCEGUI	78862227	MUGICA	30.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400642040	J FONTENLA	14575185	VALLE DE TRAPAGA	29.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340400642829	J MUÑOZ	13019278	BURGOS	29.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400642854	J GARCIA	13074032	BURGOS	29.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400642817	C AHEDO	13116237	BURGOS	29.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041088854	A GUTIERREZ	13676963	BURGOS	28.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041103223	C MERINO	71252371	BURGOS	31.10.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041083868	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	07.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400641187	M FERNANDEZ	07850888	MORALEJA	25.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400623884	R MORETON	06950407	CIUDAD REAL	03.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400640900	J FERNANDEZ	09676940	LEON	13.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400638358	V ALLER	09725401	LEON	01.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400643391	E GARCIA	09777320	LEON	28.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400640882	A PORTELA	10044194	CUATROVIENTOS	13.10.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041075550	J CUESTA	13032676	COLLADO MEDIANO	25.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
340400641175	F MARTINEZ	50844364	MADRID	25.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400641448	J JIMENEZ	51420036	MADRID	24.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400641394	M FERNANDEZ	03075899	SAN SEBASTIAN REYES	21.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400637160	C IRIGOYEN	15720936	NOAIN	25.09.96	16.000		RD 13/92	048.
340400641904	C CASTRO	10809983	GIJON	20.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400643240	J VICENTE	07792940	RIAÑO	26.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340400643743	J GONZALEZ	09378804	OVIEDO	28.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400634547	J GOMEZ	09556359	OVIEDO	05.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400642660	J RODRIGUEZ	34537050	ORENSE	27.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041097703	A PRIETO	12621347	BOADILLA DE RIOSECO	30.10.96	15.000		RD 13/92	167.
340041088532	J GONZALEZ	12716118	FROMISTA	25.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
340400644152	A CASADO	71920604	GUARDO	29.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340041096280	P SANSEGUNDO	13916611	MAGAZ DE PISUERGA	11.10.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340100634220	AUTOCARES PALENCIA S L	B3404101	PALENCIA	27.03.96	300.000		LEY30/1995	
340100677127	A G LESMES S L	B34146845	PALENCIA	12.07.96	135.000		LEY30/1995	
340400642878	T RODRIGUEZ	12518312	PALENCIA	30.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400643913	F ARROYO	12679024	PALENCIA	01.11.96	50.000	2	RD 13/92	048.
340041105128	F ALONSO	12681867	PALENCIA	10.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400643901	J HERRERO	12694673	PALENCIA	01.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340400660315	A REVUELTA	12697771	PALENCIA	03.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041103806	J ZORRILLA	12701480	PALENCIA	01.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041069288	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	25.06.96	135.000		LEY30/1995	
340400636568	L NIETO	12715811	PALENCIA	19.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041103764	C SAMBADE	12727119	PALENCIA	30.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041098150	R CARRANCIO	12741985	PALENCIA	29.10.96	15.000		RD 13/92	167.
340100663190	A LOPEZ	12754663	PALENCIA	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041084733	M POLVOROSA	14722020	PALENCIA	01.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340041097041	J VAZQUEZ DE	71929919	PALENCIA	03.11.96	15.000		RD 13/92	155.
340400644565	A CORTES	75392022	PALENCIA	03.11.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100686256	J DIEZ	12704667	SALDAÑA	19.10.96	10.000		LEY30/1995	
340041084721	M LOIZAGA	12760634	VENTA DE BAÑOS	29.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100689221	J ABIA	12749458	VILLAMURIEL CERRATO	14.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
340100689233	J ABIA	12749458	VILLAMURIEL CERRATO	14.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
340041099256	O MACHO	12746623	VILLAMURIEL DE CER	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400641503	J GRANDE	36082030	POYO	24.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
340400641199	J BANDEIRA	36046277	VIGO	25.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400635953	J ESTEBAN	12146303	COLINDRES	18.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041085828	J PANDIELLO	13776958	BOO DE GUARNIZO	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041088556	B COBO	13894115	SOTO DE LA MARINA	27.10.96	16.000		RD 13/92	085.3
340400642842	E CAMPOS	13479590	SANTANDER	29.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400643214	E RUIZ	13930819	TORRELAVEGA	26.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400634390	A DE LA RICA	21941197	CARBAJOSA DE SAGRADA	04.10.96	30.000		RD 13/92	052.
340041066743	ALFOCAN SA	A41217134	SEVILLA	09.08.96	200.000		D121190	198.H
340400642957	T SANZ	03449706	SEGOVIA	30.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400642702	L LOZANO	12632740	HERNANI	29.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400642052	O RIVAS	07942666	IRUN	29.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340100686190	C MARTIN	34102751	LASARTE ORIA	08.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100686189	C MARTIN	34102751	LASARTE ORIA	08.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400642775	J LOPEZ	15921871	SAN SEBASTIAN	25.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400643720	O MARTINEZ	15937948	SAN SEBASTIAN	25.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400643275	P RUIZ	15959304	SAN SEBASTIAN	27.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400643731	R HERRERO	03403266	VALLADOLID	25.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400644164	F GIL	09308041	VALLADOLID	29.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400643846	J ARMADA	09311549	VALLADOLID	31.10.96	20.000		RD 13/92	052.
340400634523	F DEL CAÑO	12235443	VALLADOLID	05.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340041097776	F MENDEZ	12239671	VALLADOLID	04.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400638905	M GUANTES	12364044	VALLADOLID	07.10.96	25.000		RD 13/92	052.
340400643767	M ALVAREZ	12376130	VALLADOLID	28.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400642611	J BALANZATEGUI	16270455	VITORIA GASTEIZ	27.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041080089	J AURTENECHE	16272551	VITORIA GASTEIZ	17.07.96	245.000		LEY30/1995	
340400642623	M SANCHO	17991217	ZARAGOZA	27.10.96	20.000		RD 13/92	048.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====
PRESIDENCIA
 ==
ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2-P dentro del Presupuesto General de 1996, en sesión celebrada el día 25 de noviembre último y expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia número 143, correspondiente al día 27 de noviembre del presente año, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, detallándose a continuación a nivel de capítulos, las modificaciones producidas por aplicación del mismo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 2. - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Previsión inicial	1.359.681.286
Modificaciones anteriores	25.671.166
Aumentos	15.000.000
Bajas	1.000.000
Previsión definitiva	1.399.352.452

Capítulo 3. - Gastos financieros:

Previsión inicial	1.017.200.000
Bajas	10.500.000
Previsión definitiva	1.006.700.000

Capítulo 6. - Inversiones reales:

Previsión inicial	2.646.142.416
Modificaciones anteriores	- 367.920
Aumentos	222.112.692
Bajas	3.500.000
Previsión definitiva	2.864.387.188

Capítulo 8. - Activos financieros:

Previsión inicial	26.000.000
Aumentos	10.000.000
Previsión definitiva	36.000.000

Palencia, 19 de diciembre de 1996. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

5228

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====
SECRETARIA GENERAL
 ==
Planes Provinciales
 =
ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 9 de diciembre de 1996, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

52/96 FC	"Pavimentación en Piña de Campos"	4.000.000
125/96 FC	"Pavimentación con hormigón en Torremormojón"	3.000.000

116/96 FC	"Pavimentación en Riberos de la Cueva" ..	3.000.000
105/96 FC	"Urbanización en Población de Campos" ..	3.000.000
113/96 FC	"Urbanización en Revenga de Campos" ...	4.000.000
6/96 Sequía	"Depósito regulador y equipo hidropesor en San Mamés de Campos"	4.000.000
20/96 FC	"Alumbrado público en Cevico Navero"	3.000.000
83/96 FC	"Pavimentación en Guaza de Campos"	5.000.000

Palencia, 16 de diciembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5201

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====
Delegación Territorial de Palencia

=====
Consejería de Industria, Comercio y Turismo

=====
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=====
 Referencia: **CONVENIOS COLECTIVOS**
 Expediente 19/96

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector COMERCIO DEL METAL, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 21-11-96 y el acuerdo posterior de la comisión Negociadora, presentado el 17.12.96, añadiendo en el párrafo 1.º del art. 13 dentro de las festividades especiales, el día 24 de diciembre, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, suscrito por la C.P.O.E., de una parte y por U.G.T. y CC.OO., de otra el día 16.12.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D.L. 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Real Decreto 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su introducción dentro del texto del convenio provincial para el Sector del COMERCIO DEL METAL para los años 1996 y 1997, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, María Rosario Rodríguez Pérez.

Acta de la Comisión Negociadora del CONVENIO COMERCIO DEL METAL

En Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la sede de la Confederación Palentina de organizaciones Empresariales, doña María José Villán García, en representación de UGT; doña Lourdes Barcenilla, en representación de CC.OO. y don José Eugenio Rodríguez Rodríguez, en representación de la C.P.O.E., al objeto de estudiar el artículo 13, párrafo primero del Convenio Colectivo y a tal efecto,

ACUERDAN:

I. - Añadir en el párrafo primero del artículo 13, el día 24 de diciembre dentro de las festividades especiales.

II. - Comunicar este acuerdo a la Autoridad Laboral.

III. - Que se proceda a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos oportunos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Palencia, 17 de diciembre de 1996. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Rosario Rodríguez Pérez.

5197

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

===

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

==

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

=

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de proyecto de estabulación caballar e instalaciones anejas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública el siguiente expediente:

-Estabulación caballar e instalaciones anejas. (Centro ecuestre) en Mave (Aguilar de Campoo), a instancia de don Fernando Fontaneda García. Sociedad Mercantil Magaviense. Parcela núm. 102 del Polígono 17, 417 según catastro. De 6.020 m.². La superficie total edificada será de 245,36 m.².

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 5 de diciembre de 1996. - El Secretario de la Comisión. Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

5129

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

====

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

==

Notificación resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. Allal SAKKOURI por la que se desestima la solicitud de permiso de trabajo y residencia, resolución que en su parte dispositiva reza "Desestimar la renovación de permiso de trabajo, al súbdito marroquí D. Allal SAKKOURI por incumplimiento del artículo 78.2 a) y c) en relación con el 82.3 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, (B. O. E. 23-02-96).

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber su derecho que de conformidad con la Disposición Adicional 4.ª del Real decreto 155/96, de 2 de febrero, puede interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones, en el plazo de un mes".

Palencia, 17 de diciembre de 1996. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

5224

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. ANTONIO VITORERO MIGUELEZ, en representación de ALFACEL, S. A., con domicilio en Calle Lasaga Larreta, 3-2.º-B, 39300 - Torrelavega (Cantabria), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Pisuega, con un caudal medio equivalente de 36 litros segundo, en el término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a usos industriales del proceso de fabricación.

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada las características son las siguientes:

El punto de toma se encuentra situado en las proximidades del salto de Anselmo León, S. A., en el término municipal de Dueñas.

La obra de fábrica que forma la captación se realiza con muros y solera de hormigón armado H-175 de 40 cm. de espesor. El encuentro del cauce con la captación se protegerá con bolos o escollera.

Se realizará una caseta de bombeo en la que se instalarán tres electrobombas de 10 C. V. cada una.

La conducción del agua se efectuará mediante una tubería de fundición dúctil de 25 cm. de diámetro en una longitud de 810 m. hasta la parcela de ALFACEL, S. A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20.438-PA).

Valladolid, 16 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5223

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

==

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del INEM en Palencia de Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona, sobre otorgamiento de subvención por contratación indefinida.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Dirección Provincial y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución de Reintegro de esta Dirección Provincial por incumplimiento de la normativa recogida en el capítulo II del Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo

Advirtiéndose que podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, desde el día de la notificación, sin que dicha interposición suspenda la obligación de realizar el abono pendiente.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-1.ª Planta.

Palencia, 17 de diciembre de 1.996. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández-Pinilla.

A N E X O

EXPEDIENTE: 3/95.

RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA: 5 de diciembre de 1.996.

IMPORTE: 500.000 ptas.

EMPRESA: JOSE. FCO. SANTOYO DIEZ.

DOMICILIO: Avd. de Cuba, 16 de Palencia.

ACTIVIDAD: Taller reparación motocicletas.

5200

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1

EDICTO

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D. BRUNO MOLINERO AUBESO y D. RAFAEL COLOMO DIEZ contra ELECTRO CICLOS CARRION S. L y FONDO GARANTIA SALARIAL, en reclamación por DESPIDOS Y EXTINCION DE CONTRATO, registrado con el n.º D- 666/96 se ha dictado Auto cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal que sigue:

AUTO.- En Burgos a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

PARTE DISPOSITIVA.-S. S.ª Ilma., ante mi, Secretario, DIJO: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a D. BRUNO MOLINERO AUBESO a D. RAFAEL COLOMO DIEZ con la empresa ELECTRO CICLOS CARRION S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa en concepto de indemnización la cantidad de 40.238 Ptas (cuarenta mil, doscientas treinta y ocho pesetas) a D. RAFAEL COLOMO DIEZ y la cantidad de 37.840 Ptas (treinta y siete mil, ochocientos cuarenta pesetas) a D. BRUNO MOLINERO AUBESO, así como la de 556.016 Ptas (quinientas cincuenta y seis mil, dieciséis pesetas) para D. RAFAEL COLOMO DIEZ y la cantidad de 522.880 Ptas (quinientas veintidós mil, ochocientos ochenta pesetas) para D. BRUNO MOLINERO AUBESO en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Notifíquese este Auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a ELECTRO CICLOS CARRION Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, expido y firmo el presente.

Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5207

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Verbal Civil, n.º 00439/1996, a instancia de Rosa María PEREIRA MARTINEZ, representados por el Procurador D. Luis-Antonio HERRERO RUIZ, frente a FERNAN BRAVO CARTABIO, FELIPE MONTES Balsa, JUAN JOSE GUTIERREZ GONZALEZ, JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y CONSTRUCCIONES PEACHE S. A. de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, ha cordando citar al demandado DON FERNAN BRAVO CARTABIO para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el trece de enero, a las diez horas, al objeto de asistir al Juicio, bajo apercibimiento de si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación del demandado referido, expido el presente en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - Juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

5208

PALENCIA. - NUM 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00169 /1996. a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S. A., frente a MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ SOUSA en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 -ENERO-97, 10 -FEBRERO-97 Y 10 -MARZO-97 respectivamente, todas ellas a sus DOCE horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.169.96 del BANCO BILBAO VIZCAYA, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

♦ Vehículo turismo, marca Rover, modelo 214-SI, cinco puertas, matrícula P-0818-H.

Valorado en seiscientos ochenta y ocho mil pesetas (688.000).

Dado en Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Silvia Ponzán Palomera.

5210

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

1. - Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Número de expediente: 109/96.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La contratación del Servicio de Teleasistencia de la ciudad de Palencia.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El adjudicatario empezará a prestar la cobertura de forma completa a partir del día 1 de enero de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.100.000 pesetas.

5. - *Garantías:*

Provisional: 42.000 pesetas.

6. - *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- Clasificación: No se exige.

8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

- Fecha límite de presentación: En horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

- Lugar de presentación.

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - *Apertura de las Ofertas:*

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- Hora: Catorce horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 10 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

5213

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

===

Disciplina Urbanística

=

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Esperanza Medina Molina, para la instalación de "Bar", en la calle Navas de Tolosa, esquina a calle Federico Mayo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de noviembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4800

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

===

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 14 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 18/96, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo,

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos

Cap.		Importe
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	16.672.133
6	Inversiones reales	23.067.117
7	Transferencias de capital	15.260.305
	Suma	54.999.555

El importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

Cap.		Importe
8	Activos financieros	20.612.317
9	Pasivos financieros	34.387.238
	Suma	54.999.555

Palencia, 12 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

5212

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Saneario en Barrio del Puente y obras accesorias", 39/96 F.C., queda el expediente expuesto al público por espacio de treinta días, al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 3 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5217

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de publicación del Presupuesto definitivo del Presupuesto Municipal de 1996, resumido por capítulos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm. 147 de 5 de diciembre de 1996, donde dice "Presupuesto de Gastos. Capítulo 6. Inversiones reales 4.949.120 pesetas"; debe decir: "Capítulo 6. Inversiones reales 2.949.120 pesetas".

Abia de las Torres, 12 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Sánchez Heras.

5218

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al precio público de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1996, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 20 de diciembre al 20 de enero de 1997, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo de 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 17 de diciembre de 1996. - El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

5203

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación parcial de la siguiente Ordenanza Fiscal.

-Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otros.

Se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente, en las oficinas municipales por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17-1 de la Ley 39/88, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 18 de diciembre de 1996. -El Alcalde accidental, Teófilo Hernando Ginel.

5216

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5-12-1996, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que a continuación se relacionan, relativos al primer trimestre de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se someten a información pública por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo al contencioso administrativo.

-Precio público por la prestación del Servicio de Suministro de Agua 1.º Trimestre de 1996.

-Tasa por la actividad municipal de Recogida de Basuras 1.º Trimestre de 1996.

-Tasa por la actividad municipal y prestación del Servicio de Alcantarillado 1.º Trimestre de 1996.

-Precio público Venta Ambulante 1.º Trimestre de 1996.

Castrejón de la Peña, 9 de diciembre de 1996. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

5215

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, el expediente de modificación de las ordenanzas que luego se dirán, habiéndose elevado a definitivo el acuerdo citado al no producirse reclamaciones en período de exposición pública.

El texto íntegro de las modificaciones de Ordenanzas Fiscales son las siguientes:

A) Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas.

a-1) Cementerio Municipal.

Se modifica el art. 6 de la ordenanza pasando a tener el siguiente texto:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

-En sepultura perpetua en tierra, 12.000 pesetas.

-En panteones, 20.000 pesetas por cuerpo.

B) Ordenanza fiscal reguladora de impuestos.

b-1) Bienes inmuebles.

Se modifica el art. 2.1 de la Ordenanza Fiscal, pasando a tener el siguiente texto:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana fijado en el 0,50.

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor el día de su aplicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Espinosa de Cerrato, 17 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

5214

VILLAHAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre de 1996, la modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las tasas, siguientes, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que haya habido reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose los textos de las Ordenanzas que quedan modificados, para su posterior vigencia y aplicación.

Tasa de Alcantarillado: 12 pts metro cúbico por semestre.

Tasa por Recogida de Basuras: 2.000 pts al semestre.

Las modificaciones de las Ordenanzas referidas se aplicarán a partir de 1 de enero de 1.997.

Villahán, 16 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5204

VILLAHAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre de 1996, la modificación parcial de las Ordenanzas Reguladoras de los precios públicos siguientes, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que haya habido reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose los textos de las Ordenanzas que quedan modificados, para su posterior vigencia y aplicación.

Precio Público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público

Artículo 3. Tarifa única: 90 pts. por metro lineal y año.

Precio Público por Suministro de Agua, Gas y Electricidad

Artículo 2. - Suministro de agua. Tarifas uso doméstico e industrial: mínimo 48 m.³ por semestre, a 70 pts. por cada metro cúbico. Exceso: 120 pts m.³.

Precio Público por Tránsito de Ganado

Artículo 3 - Tarifa: Por cada cabeza de ganado: 80 pts. al año

Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Artículo 4. Tarifa: 1.500 ptas. al año.

Las modificaciones de las Ordenanzas referidas se aplicarán a partir de 1 de enero de 1.997.

Villahán, 16 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5204

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de enero. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION